



DECRETO N° **1183**

NEUQUÉN, **02 SEP 1999**

VISTO:

El Telegrama Colacionado N° 232 elevado a este Municipio por el señor ADDIRI EDUARDO HORACIO, D.N.I. N° 10.972.705, presentando la renuncia a su puesto de trabajo, a partir del día 17-06-99 (Registro N° 547/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada copia de la Carta Documento N° 27.493.205 8 AR elevada por el Municipio al Correo Argentino solicitando se informe a la brevedad sobre los datos que originaron el Telegrama mencionado precedentemente, ya que según los registros de la Dirección de Personal el agente renunciante sería ADDISI EDUARDO HORACIO, D.N.I. N° 10.972.709;

Que atento a ello el Correo Argentino S.A. -Sucursal Neuquén- adjunta fotocopia del telegrama completado por el cliente, surgiendo de la misma que se trata del señor ADDISI EDUARDO HORACIO, D.N.I. N° 10.972.709;

Que la Dirección de Personal mediante Informes N°s. 0288/99 y su ratificadorio 342/99, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se acepte la renuncia presentada por el agente ADISSI EDUARDO HORACIO, L.P. N° 7004/0, quien dependía de la División Red Social San Lorenzo -Dirección de Promoción Barrial- de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con efectividad al 23 de junio de 1999, previo usufructuo de la licencia pendiente de 2 días del año en curso, de acuerdo a lo informado por la División Registro de Ausentismo a fs. 2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el agente **ADISSI EDUARDO HORACIO, L.P. N° 7004/0, Categoría 19, D.N.I. N° 10.972.709, Clase 1953**, con efectividad al 23 de junio de 1999, previo usufructuo de la licencia pendiente de 2 días del año en curso, de acuerdo a lo informado por la División Registro de Ausentismo a fs. 2. El nombrado dependía de la División Red Social San Lorenzo -Dirección de Promoción Barrial- de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de
...2º///


ALICIA BENÍTEZ RODRÍGUEZ
Directora General de Promoción Barrial,
Secretaría General de Promoción Barrial,
Municipalidad de Neuquén

///...2º

acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 0288/99 y su ratificatorio N° 342/99).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime
----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y
----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-**
VESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

ALICIA DE LA ROSA RODRIGUEZ
Secretaria General de la
Municipalidad de...